

Jurisprudencia

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

Fuente: circular de la repartición

Impuesto a las ganancias. Procedimiento tributario. Aportes irrevocables a una sociedad de la que el recurrente es accionista. Su desafectación y reintegro. Su asignación como deuda de la sociedad.

Interés presunto. Se confirman las resoluciones que determinan de oficio el impuesto. Deducciones.

Gastos necesarios para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas. Rentas de cuarta

categoría. [Ley 20.628 –art. 81–](#). Indumentaria. Su procedencia. *Tauil Juan Manuel s/recurso de*

apelación. T.F.N., Sala D.

– [Tauil Juan Manuel s/recurso de apelación](#).